

Expediente: **5572/21**
Carátula: **CREDINEA S.A C/ MONTEROS AUGUSTO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MONTEROS, AUGUSTO ROBERTO-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5572/21



H106038224557

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDINEA S.A c/ MONTEROS AUGUSTO ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5572/21.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 27/11/2024 14:00.

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2024.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntadas. Atento a lo solicitado, existiendo la suma de **\$31.350,07** disponible en la cuenta judicial de los autos del rubro, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209557044819**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JOSE MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322**, en el Banco Macro S.A., N°: **414009504325082**, la suma de:

a) \$27042.42: Monto resultante de honorarios brutos (\$23931.35.-) menos el 8% (\$1914.51.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$5025.58.-).

Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$4307.64: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$2393.13.- (10% a cargo de la parte) y \$1914.51.- (8% a cargo del beneficiario).- 5572/21.JMA. -

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.